

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

17° PERIODO - ACTA N° 10
Sesión de 25 de junio de 2026

En Montevideo, el veinticinco de junio de dos mil veintiséis, siendo la hora diecinueve con tres minutos, celebra su décima sesión del décimo séptimo período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra Beatriz del Préstito, Dr. Gonzalo Forte,
ARQUITECTOS: Arq. Sergio Manuquian, Arq. Camilo Piñeyro,
CONTADORES: Cr. Daniel Muzi, Cr. Gabriel Castellano,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Pablo Leites, Ing. Agr. Gustavo Guillamon,
MÉDICOS: Dr. Aníbal Dutra,
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Noelia Barrios,
PSICÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez,
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS: Q.F Mariela Fernández, Q.F Susana Tchekmeyan,
VETERINARIOS: Dr. Roberto Arambillete.

La sesión se desarrolla de forma híbrida.

Asisten en calidad de suplentes los siguientes miembros: Dr. Ana Goyenela, Dra. Helena Goldsztejn.

En uso de licencia la Cra. Selene Bruzzzone, Dra. Yester Basmadjian, Lic. Claudia Rodríguez, Dr. Julio Nuñez.

Sobre los dieciocho cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. II Sra. Ana Guaglianone.

Preside el Arq. Sergio Manuquian y actúa en secretaría el Dr. Gonzalo Forte.

1) ACTA N° 7 – 14.05.2026.

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 7, correspondiente a la sesión del 14.05.2026.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ACTA N° 8 – 28.05.2026.

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 8, correspondiente a la sesión del 28.05.2026.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INFORME LARGO AL 31.12.2025. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión.

RESPUESTA DE COMISIÓN DE PRESTACIONES A CONSULTA DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE MISMA.

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): Postergar para la próxima sesión.

DECLARACIÓN SOBRE RD N° 458/2026 DE 28.05.2026. – CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ART. 71 LEY 17738 A “DOCUMENTOS OTORGADOS”

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): Cambiar el orden del día y pasar a tratarlo al final del orden del día.

3) INFORME DE MESA

No se presentan asuntos.

4) INFORME DE COMISIONES

No se presentan asuntos.

5) INFORME DE SUBCOMISIONES

El Dr. Forte propone pasar a sesionar en régimen de Comisión general.

Se resuelve (Unanimidad 12 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión general.

Siendo la hora diecinueve y diez minutos se retira de sala la Adm. II Ana Guaglianone.

Siendo la hora diecinueve y treinta minutos finaliza la Comisión general, ingresa a sala la Adm. II Ana Guaglianone.

El Dr. Forte informa que en la Comisión general se tomó la siguiente resolución:

“Se resuelve (15 votos afirmativos): Remitir a Directorio la siguiente Resolución:

Los miembros de la CAC que conforman la sub comisión de estudio de sueldos del personal de la caja, agradecen la planilla que se nos hizo llegar con el detalle de los cargos y beneficio de cada uno de los trabajadores de la caja.

Ahora bien, la Sub Comisión sin perjuicio de lo recibido, y con el fin de realizar un estudio pormenorizado y detallado de la realidad salarial de los funcionarios, necesita se nos provea además de lo siguiente:

- 1) Compendio de la normativa salarial vigente de la caja Profesional.*
- 2) Descripción de tareas de las diferentes categorías funcionales.*
- 3) Organigrama funcional y jerárquico (de carácter nacional). (A que departamento o secretaria se encuentran asignados los cargos planillados, ya sea en la capital como en el interior)*
- 4) Que se nos explique por quién, cómo y cuándo se definen los objetivos que luego permiten abonar la compensación por cumplimiento de objetivos que surge en la planilla.*
- 5) Descripción de los diferentes conceptos remuneratorios que se planillan en las diferentes columnas, así como se nos explique cómo se liquidan y/o calculan.*
- 6) Obsérvese que lo aportado es meramente un planillado que ni siquiera está preparado en Excel como para poder trabajarlo. Asimismo también necesitamos los ingresos del presente año, porque se necesitan para calcular y analizar al menos de un año móvil.*
- 7) Se nos informe si el departamento de personal tiene confeccionado algún estudio que prevea posibilidad de redistribución de tareas de los diferentes funcionarios.*
- 8) Se agreguen dos columnas más al planillado: una que indique la fecha de nacimiento del funcionario para estimar causal jubilatoria, y la otra la fecha de ingreso a la caja para analizar antigüedad.”*

6) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos.

7) ASUNTOS A TRATAR

ESTUDIOS ACTUARIALES PRESENTADOS POR LA EC. PÉREZ EN COMISIÓN DE EXPERTOS.-COMPARECENCIA DE LA ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

Siendo la hora diecinueve y treinta ocho minutos ingresa a sala la Ec. Magdalena Pérez de la Asesoría Económico Actuarial.

La Ec. Pérez se presenta y saluda a los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor. Informa que su comparecencia en el día de la fecha es respondiendo a la solicitud de la Comisión Asesora y de Contralor, en referencia a conocer lo presentado por la Caja oportunamente, en el ámbito de la Comisión de Expertos de Seguridad Social, que fue establecida por el artículo 14 de la ley 20.410.

Señala que se presentó en dos instancias en la Comisión de Expertos, la primera vez fue a mediados de diciembre de 2025 a presentar el informe de la nueva modelización actuarial de la Caja, que contempla las modificaciones al régimen introducidas por la Ley 20.410 y su decreto reglamentario. La segunda presentación fue en el mes de enero de 2026, para exponer los informes relativos a los impactos de pasar a un régimen de aportes según facturación real y de incorporar al colectivo los nuevos ingresos de profesionales que trabajen bajo relación de dependencia. Hace una breve reseña, indica que durante mucho tiempo la Caja tuvo al IESTA como contraparte en lo que refiere a la programación del Modelo Actuarial. En aquel entonces la normativa era la ley 17.738, se tuvo durante mucho tiempo hasta que se vio la posibilidad de que existiese la modificación de la ley 20.130, régimen general de la Seguridad social al cual se da la convergencia del sistema de todas las Cajas. En ese momento se hizo un nuevo llamado, el IESTA no gano, quién gano fue CINVE, y en conjunto con la Asesoría Económico Actuarial se realizó, toda una nueva programación para contemplar esas modificaciones introducidas por la ley 20.130. , Se lograron hacer dos informes “puros” de la ley 20.130, y en particular el último tenía poca significancia en sus resultados, porque ya estaba la ley 20.410 aprobada.

Explica que la modelización considera datos al 31 de diciembre del año base y se proyecta a partir del primer año. Particularmente en – 2025, se aprobó en julio la ley 20.410, el 11 de noviembre se aprobó el decreto reglamentario correspondiente y el 18 de diciembre se presentó ante el Directorio la versión preliminar de la nueva modelización, que contempla la nueva normativa vigente. El carácter preliminar radica en se presentaba una gran dificultad, pues no existían datos para contrastar el grado de

calibración con la realidad de la nueva modelización, porque las medidas que implementa la ley 20.410 empezaron a regir recién a partir del 01.01.2026, particularmente todas las opciones de cambios de categoría y escala de sueldos fictos que los afiliados tienen a disposición.

Entonces lo que se hizo fue una primera aproximación del nuevo modelo, contemplando que las “reglas de juego” de la Institución están definidas por esta nueva normativa. Se explica que la programación y los parámetros, se calibran cuando se va teniendo información histórica, y en aquel entonces, nuestro dato real disponible era cero. El Directorio anterior les encomendó saber cómo se va a comportar el régimen bajo la Ley 20.410, dice que habla en plural porque el trabajo se realizó y realiza en conjunto con el equipo de CINVE. Juan José Goyeneche, es quien hace el desarrollo del programa, pero los lineamientos y especificaciones son definidos desde la Asesoría Económico Actuarial, que ella es la única persona que la integra. . En ese contexto se realizó el informe que contiene una primera aproximación de la nueva modelización, el cual al momento de ser presentado en diciembre, tenía un “cartel enorme”, que decía esto no puede ser considerado un informe actuarial, porque no se dispone de datos reales para contrastar los supuestos planteados, ya que las medidas aún no están vigentes, en consecuencia no se verifican algunas de las directrices de la AIA relativas a la buena práctica actuarial, por lo que debe considerarse como una primera aproximación. En particular, para esta primera versión, se supuso que del stock de afiliados que tenía la posibilidad de optar entre escalas de sueldos fictos de categorías, el cincuenta por ciento, se mantendría en la escala de sueldos fictos vieja (Ley 17.738) y el otro cincuenta optaría por alguna de las nuevas escalas de fictos disponibles. Para el caso de los afiliados más jóvenes supusimos que iban a pasar a la escala de quince y para el grupo de edades intermedias se planteó que optarían por la escala de sueldos fictos más barata, porque tendrían unos cuantos años aportados, ante la suba de tasa de aportes, se les haría muy gravoso, pero preferirían no dejar de aportar.

Manifiesta que llevamos cinco meses completos de medidas implementadas, y ese supuesto no se está dando. Del stock de afiliados, el noventa y cinco por ciento sigue en la escala de sueldos fictos vieja. Estos datos reales nos llevan a ajustar los supuestos y parámetros del modelo respecto a la versión preliminar. Esta tarea se viene realizando conjuntamente con el equipo de CINVE, para lo que resultará en el estudio actuarial año base 2025.

La Ec. Magdalena Pérez realiza la presentación del primer informe, ante los miembros integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor. Se intercambian consultas e información.

El Ing. Guillamon consulta con respecto a lo que la Asesoría Económico Actuarial está trabajando en este momento, desea saber cuándo se va a tener una aproximación.

La Ec. Pérez responde que está trabajando en la elaboración del informe actuarial año base 2025 y estima que la entrega del mismo va a ser a medidas de julio. Explica que el equipo de Exante está terminando de realizar la proyección del artículo 71, se está teniendo un ida y vuelta, hicieron entrega de la versión preliminar del informe, manifiesta que le hizo algunos comentarios y ellos están trabajando en la versión definitiva. Señala que en el día de ayer estuvo trabajando con el Ec. Goyenche realizando ajustes al programa, en función de los datos observados hasta el momento y otras mejoras que se han detectado. Todavía no ha corrido una versión primaria de esta nueva versión, con los datos cerrados al 31.12.2025. Explica que, una vez elaborado el informe, le corresponde elevarlo al Directorio, Directorio lo considera y luego corresponde remitirlo a las autoridades ya que lo exige la normativa. En particular es de interés, que esta, que sería la primera edición 20.410 sea presentada para conocimiento de todos, dado que va ser el punto de partida, para evaluar el impacto de las medidas.

El Ing. Guillamon le consulta si puede hacer estimaciones, de cómo incidiría si se hacen ajustes de los timbres, que es lo que se esta reclamando en las variables de los próximos años y por otro lado como incidiría la eliminación de las exoneraciones.

Consulta como incidiría, en la hipótesis de lo que pagan los jubilados de IASS, quedara para cubrir el déficit de la Caja, cómo variarían los resultados monetarios de la Caja.

Por último, consulta, dado que hay un crecimiento real de la población universitaria, sobre todo en ciudades del interior, tal vez esa evolución no se note mucho en la capital, pero si en el interior, entonces con esa tendencia a crecimiento, realizar alguna estimación para saber si puede influir en una tendencia bien diferente a lo que es la población en general.

La Ec. Pérez responde respecto a la proyección del 71, Exante es la consultora que realiza la proyección del artículo 71 a largo plazo, 80 años, en función de las determinantes y las variables que en su modelización contempla. A los efectos del modelo actuarial, el resultado de las proyecciones anuales de los ingresos del artículo 71 para los 80 años del horizonte temporal entra como un vector, una fila de importes, valuados en términos del índice medios de salarios del año base.

El planteo de aumentar o ampliar la base imponible de actos gravados por el artículo 71, o levantar algunas de las resoluciones, que definieron que determinado colectivo estaba exonerado del pago, se puede estimar con el modelo. Respondiendo a

la primera pregunta, eso se puede hacer, se contempla como un escenario de sensibilidad al escenario base. Señala que, en los informes actuariales, según lo establece la Asociación internacional de Actuarios (AIA), se elabora el informe actuarial para un determinado año base, y sobre el mismo se plantean distintos escenarios de sensibilidad, para medir el impacto sobre ese escenario base que tendría por ejemplo, si el artículo 71, aumentara un “X” por ciento.

Históricamente se hicieron escenarios positivos y negativos, porque corresponde hacerlo, si revisan informes actuariales antiguos, con la modelización de IESTA, estaban los escenarios que suponían un aumento del 15 por ciento del 71, un 30 por ciento del 71, o una disminución, ya que el ingreso por art. 71 es muy sensible a la variación del producto bruto interno. Si el PIB cae, el 71 en algún momento va a ver reflejado ese impacto. En conclusión, el planteo realizado está contemplado, se supone que, si se levantaran las exoneraciones, como sería el impacto sobre los ingresos del 71, se determina un porcentaje de incremento específico y el mismo se aplica al vector de valores originales generado por EXANTE.

El Ing. Guillamon le consulta si ella con los colaboradores, pueden realizar una proyección actuarial respecto al artículo 71.

La Ec. Pérez responde que el ingreso del 71, no se trata de una proyección actuarial, sino que es una proyección a largo plazo que hace Exante.

El Ing. Guillamon le consulta si no lo hiciera Exante, si lo podría realizar ella.

La Ec. Pérez le responde que no sería viable realizarlo desde la Asesoría, ya que , Exante elabora las proyecciones según su propio modelo, el cual considera distintas modelizaciones para diversas variables macroeconómicas, como lo son el PIB, la masa salarial de la construcción, la evolución de largo plazo de diversos indicadores como el IMSN y el IPC.

Le consulta si fue respondida la pregunta.

El Ing. Guillamon responde que sí y no, porque el 71 hoy por hoy está limitado en la modalidad de ajuste.

La Ec. Pérez explica que el artículo 71 grava a la actividad profesional y carga al usuario del servicio, eso esta muy vinculado a lo que pasa en la economía del país. Si me quedo sin trabajo, como usuario, por ejemplo dejaría de ir al psicólogo, esas son las cosas que la Asesoría no dispone de modelizaciones para estimarlas, no es solamente estimar

o considerar proyecciones de la nueva variable de ajuste de los timbres físicos, que introduce la ley 20.410. Es cierto que las proyecciones que Exante realiza las hace en base a la normativa vigente. El año pasado Exante realizó las proyecciones en base a la normativa vigente 17.738 pura y ahora está incorporando las modificaciones que introdujo la ley 20.410, entre ellos el ajuste de los valores deja de ser semestral, pasa a ser anual y cambia la variable de ajuste.

.

Con respecto a la pregunta del IASS, no está contemplado como un ingreso, porque la normativa no lo establece como tal. El modelo se realiza en función de la normativa vigente, no en base a las hipótesis de lo que podría llegar a ser. No obstante, el impacto de una medida de tales características podría obtenerse como cálculo externo al modelo, a partir de las salidas del escenario base 2025

Respondiendo la consulta del crecimiento de la población universitaria en el interior particularmente, explica que el modelo actuarial considera las proyecciones de población profesional que ejerce libremente sin distinguir entre Montevideo e interior, ya que se tiene en cuenta el dato anual, y se estima el comportamiento del colectivo de altas de todos los profesionales.

El Arq. Manuquian sugiere pasar a votar una prórroga de sesión para recibir al Cr. Echevarría.

La Ec. Pérez manifiesta que entonces la presentación de los los otros informes (facturación real e ingreso de profesionales dependientes), queda para una próxima instancia, más allá de que las presentaciones están incluidas en el documento que se expone.

Manifiesta que queda a disposición para lo que necesiten, por cualquier duda que pueda surgir.

Los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor le agradecen a la Ec. Pérez la comparecencia.

Siendo la hora veinte y cincuenta minutos se retira de sala la Ec. Magdalena Pérez.

Siendo la hora veinte y cincuenta y dos minutos se retira de sala la Q.F Mariela Fernandez.

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Prorrogar la sesión por 30 minutos.

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN.-
COMPARECENCIA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 2 y 10 numeral II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

Siendo la hora veinte y cincuenta y cuatro minutos ingresan a sala el Gerente de Administrativo Contable Cr. Rodrigo Echevarría y la Jefa de Departamento de Compras Inmuebles y Servicios Generales Arq. Romy Chiecchi.

El Cr. Echevarría se presenta y señala que vino acompañado de la Sra. Jefe del departamento de Compras inmuebles y Servicios Generales Arq. Romy Chiecchi.

El Cr. Echevarría realiza la presentación, ante los miembros integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor. Se intercambian consultas e información.

El Cr. Muzi consulta por un punto referido a comisiones y cobranzas.

El Cr. Echevarría responde que ese ítem corresponde a la comisión que cobra la red de cobranza o tarjetas de crédito, por el pago del aporte del afiliado. Explica que la gestión de toda la cobranza de todos los aportes de la Caja en estos diez meses representó cincuenta y tres millones de pesos.

Señala que lo que se busca es tener una amplia gama de sistemas de cobranza, cada uno tiene su comisión, algunos son más caros como abitab y redpagos porque brindan atención presencial. Al día de hoy se ha decidido mantenerlos todos, pero una de las opciones que se pueden manejar es restringir las más caras. Es un tema que está en conocimiento de Directorio, desde el área de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización se han elevado varios informes. Explica que corresponde a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y si desean profundizar en el tema, debería ser con esa Gerencia.

La Dra. Del Prestito consulta con respecto al llamado de Seguridad y Vigilancia, entiende que Securitas tiene una prórroga hasta el 31.08.2026.

El Cr. Echevarría explica que se está tramitando un nuevo llamado, las bases ya están aprobadas, señala que el precio que figura para la empresa Securitas se redujo al

mínimo posible. Directorio entendió que no era suficiente la baja, por tanto se decidió realizar un llamado para bajar aún más el costo.

El Cr. Muzi consulta que valores se manejan en la Caja.

El Cr. Echevarría hay valores en efectivo, luego se tiene los timbres.

Explica que la principal razón de la seguridad es el CPD,
Que no ocurra nada con nuestro Centro de Procesamiento de Datos, para garantizar la continuidad del negocio.

El Dr. Forte consulta si no hay respaldo en una nube.

El Cr. Echevarría responde que si lo hay, pero eso no implica que se apague una llave y se prenda la otra. Seguramente eso genere que haya problemas con pago de pasividades, cobranzas y demás hasta que se pueda volver a dejar operativo todo nuevamente.

La Dra. Del Prestito consulta cuantas personas hay ahora al servicio.

La Arq. Checchi responde que hay una persona por turno, son tres turnos, se agrega una persona en horario de público, que es la que está atendiendo el hall, donde hay movimiento de gente.

La Dra. Del Prestito consulta por un ítem que dice “Bank”, guardia y custodia de archivos de la Caja, pregunta si no tiene que ver con sistema de seguridad y vigilancia.

El Cr. Echevarría responde que a Bank va toda la documentación física que tenemos en la Caja y esta guardada en el archivo Bank. Señala que para bajar ese costo lo que está previsto hacer es digitalizar, para eso hace falta personal, si tuviéramos un staff de Juniors para digitalizar se podría bajar el costo, pero con la plantilla actual es imposible.

El Cr. Echevarría explica el contrato de ex ante sobre la proyección del artículo 71.

La Arq. Checchi señala que este fue un llamado por invitación, por lo que no se hace la publicación en el diario oficial, se hace la publicación en las revistas digitales y se publica en la web de la Caja.

El Cr. Echevarría manifiesta que a efectos de la invitación, lo importante es que saben quién brinda el servicio, (en este caso Exante, CPA, CINVE, no es cualquier empresa la que se dedica a estos temas. La Ec. Pérez recomienda a quien invitar para este llamado. Se hace la apertura de ofertas, el departamento de compras realiza un cuadro comparativo con las diferentes ofertas, que luego se traduce en el informe que realiza actuarial. Actúa la Comisión de adquisiciones y en este caso se solicitó a la Asesoría Económico Actuarial, que realice la ponderación de los puntajes técnicos, luego de tener la evaluación técnica, la Comisión de Adquisiciones hizo una recomendación, que correspondía a la propuesta más económica. La Comisión de Adquisiciones sugirió al Directorio, y Directorio resuelve contratar por un año el asesoramiento de Exante.

Luego viene la solicitud de renovación, desde actuarial, se acompaña de un informe de la conformidad del servicio, en base a eso se eleva a Directorio, y finaliza con la Resolución de Directorio de la renovación del contrato por un año.

La Dra. Del Prestito consulta si en ese momento la renovación pasó a ser automática.

El Cr. Echevarría responde que siempre está prevista la renovación automática, pero desde la Gerencia siempre antes de la renovación automática, realizan ese proceso. Se consulta a la Asesoría, da la conformidad, solicita la renovación y luego va a Directorio.

La Arq. Checchi señala que en los contratos dejan establecido la renovación automática con un pre aviso de 30 días, previamente se eleva a Directorio y este dice si quiere renovar o no y se le comunica a la empresa. En caso de rescisión se eleva el proyecto y se comunica a la empresa la rescisión.

El Cr. Echevarría manifiesta que se pone una cláusula que dice que unilateralmente pueden rescindir el contrato.

El Arq. Piñeyro consulta si a la Comisión Asesora se les informa del vencimiento de los contratos.

El Cr. Echevarría responde que no, pero entiende que pueden solicitar desde otro rol realizar el contralor.

El Dr. Forte consulta si sería muy extraño que en los contratos de licitación pública, hubiera un integrante de la Comisión Asesora que participara de la Comisión de Adquisiciones para estar enterados.

El Cr. Echevarría entiende que es un Reglamento que se podría cambiar. Se debe tener disponibilidad para trabajar.

La Dra. Del Prestito señala que ahora está en proceso el contrato de limpieza.

El Cr. Echevarría responde que ya fue adjudicado. Señala que Directorio esta enfocado en bajar costos, explica que la propuesta que hubo es de aproximadamente un veinticinco por ciento inferior a la anterior, explicada por un quince por ciento menos de personal y un diez por ciento por el factor precio, . Señala que también la principal baja en el contrato de seguridad y vigilancia al igual que en el de limpieza es por la baja en el personal.

La Dra. Del Prestito consulta sobre CADE y la justicia uruguaya, porque se paga excesivos montos, entiende que está asignado a la Asesoría Jurídica y la Asesoría Jurídica tiene una pequeña oficina.

El Cr. Echevarría responde que la Asesoría Jurídica no es tan pequeña y maneja muchos temas, explica que se han reducido los usuarios, antes la Gerencia Administrativo Contable tenía usuario, ahora ya no, pero Gestión humana cuenta con usuario por los sueldos. Recalca que se han bajado los usuarios, pero señala que la Gerencia de la Asesoría Jurídica es la indicada para explicar la necesidad de las herramientas.

Los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor agradecen al Cr. Echevarría y a la Arq. Checchi su presencia.

Siendo la hora veintiuna y treinta y ocho minutos se retiran de sala el Cr. Echevarría y la Arq. Checchi.

El Dr. Forte propone votar una nueva prórroga de diez minutos.

Se resuelve (Unanimidad 12 votos afirmativos): Prorrogar la sesión por 10 minutos.

DECLARACIÓN SOBRE RD N° 458/2026 DE 28.05.2026. – CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ART. 71 LEY 17738 A “DOCUMENTOS OTORGADOS”

El Sr. Presidente Arq. Manuquian señala que la Mesa realizó un escrito que procede a dar lectura “*La MESA incluye el tema: Declaración sobre la RD N° 458/2026 de 28.05.2026.*

-Criterios de Aplicación del Art. 71 Ley 17.738 A “Documentos Otorgados”.

Continuamos firmemente convencidos que debe aplicarse dicho artículo de la ley en todos sus términos.

Pero atento a los hechos desarrollados en las últimas jornadas por el Directorio de la Caja, entendemos pertinente retirar dicho tema del Orden del día.”

El Dr. Forte señala que habían puesto en el orden del día el tema, para realizar determinadas apreciaciones respecto a la resolución tomada por directorio, que mandaba a aplicar los timbres a raja tabla, de acuerdo a las últimas actuaciones del Presidente del Directorio en las últimas jornadas, donde ha ido por varios programas. Entienden que dando una declaración apoyando, no va ayudar a Directorio. Por tanto entienden pertinente retirar por ahora, el tema del orden del día.

Se resuelve (Unanimidad 12 votos afirmativos): Retirar del Orden del día el tema, “Declaración sobre RD N° 458/2026 De 28.05.2026. – Criterios De Aplicación Del Art. 71 Ley 17738 A “Documentos Otorgados”

Siendo la hora veintiuno y cuarenta y cuatro minutos finaliza la sesión.

DR. GONZALO FORTE
SECRETARIO

ARQ. SERGIO MANUQUIAN
PRESIDENTE